

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Acuerdo número: **04/2025**.

Asunto: Se establece "Logotipo" oficial de la Inspección General Especializada Contra el Secuestro.

**Mtra. Claudia Zulema Sánchez Kondo**, Fiscal General del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 7 fracción III, 9 fracción VII, 12, 13, y 17 fracción XII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y 1, 3, 9, 12 fracción VIII, inciso I), y 13 de su Reglamento, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

Que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, señala en sus artículos 7 fracción III y 17 fracción XIII, que esta Institución para el ejercicio de sus funciones entre otros, contará con Vicefiscales General, Especializados y/o Regionales y policías de investigación; asimismo establece que dentro de las facultades indelegables de la persona Titular de la Fiscalía General, le corresponde el emitir los acuerdos, protocolos, circulares, instructivos, bases, criterios y demás disposiciones administrativas generales necesarias para el ejercicio de las facultades a cargo de los ministerios públicos y de los servidores públicos que formen parte de la Fiscalía General.

Que con el objeto de regular las disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, precisar su estructura orgánica y establecer las atribuciones que le corresponden a sus unidades administrativas, el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, prevé en sus artículos 12 fracción VIII, inciso I) y 92, inciso I), como parte de la estructura orgánica de la Policía de Investigación, la Inspección General Especializada Contra el Secuestro, identificada con las siglas "UEA", la cual se encuentra integrada por elementos de Policía de Investigación con capacitación especializada en la persecución e investigación científica del delito de secuestro.

Que, con la finalidad de establecer una identidad institucional, así como para dotar al personal adscrito a la Inspección General Especializada Contra el Secuestro, de sentido de pertenencia y arraigo para un mejor desempeño de sus funciones y facilitar a la sociedad en general la identificación de dicha área de investigación.

En mérito de lo antes expuesto y con el objeto de brindar mayor seguridad y certeza jurídica para el correcto funcionamiento de la Inspección General Especializada Contra el Secuestro, identificándose con las siglas de "UEA", como Titular de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se establece como logotipo oficial de la Inspección General Especializada Contra el Secuestro, identificándose como "UEA", el que se describe en las especificaciones y características que se señalan a continuación:

OCT- 15

R.No. 10395300

Sobre fondo de color amarillo #F1D244 hexadecimal con un trazo color amarillo #FDDF19 hexadecimal, las letras **UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUETROS SINALOA MÉXICO** son en fuente KOHINOOR BANGALA tipo de fuente SEMI BOLD, en color amarillo #FDDF19 hexadecimal, cuenta con dos estrellas de siete picos con color blanco #FFFFFF al centro y trazo en color amarillo #FDDF19; las letras **UEA** que se encuentran al centro del círculo son en fuente IMPAC tipo de fuente REGULAR color negro #1F1F21 hexadecimal, en trazo color blanco #FFFFFF con una anchura de 3.21pt; una cabeza de águila con colores gris #757A7E hexadecimal y color negro, esta águila cuenta con antenas transmisoras la señal está en óvalos con un trazo de color rojo #DA3131 hexadecimal, dicha antena cuenta con base y punta transmisora en color blanco #FFFFFF con ancho .59 pt.

En el interior del círculo se encuentra lo siguiente:

- Está enmarcado en color negro.
- En la parte superior, la leyenda UNIDAD ESPECIALIZADA ANTISECUETRO, con letras mayúsculas y en color amarillo, sobre color negro y en este mismo círculo dos estrellas de siete picos en color blanco con trazo en color amarillo.
- En la parte central del escudo la cabeza de un águila, portando antenas transmisoras y receptora de señal.
- En la parte inferior del águila en mayúsculas las letras UEA en color negro con trazo en color blanco.
- En la parte inferior del círculo negro se encuentran las letras SINALOA MÉXICO en mayúsculas y en color amarillo.



**SEGUNDO.** – El logotipo oficial que se emite mediante el presente acuerdo, deberá ser portado en los uniformes de los servidores públicos activos de la Inspección General Especializada Contra el Secuestro, y ser utilizado en su papelería oficial, sellos y demás aspectos de acuerdo al ejercicio de sus funciones sea necesario; debiendo en todo momento observar las disposiciones previstas en los Lineamientos para la Identidad Oficial de la Policía de Investigación, así como las demás disposiciones de identidad oficial de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** – El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**SEGUNDO.** – Los titulares de la Inspección General Especializada Contra el Secuestro de la Policía de Investigación y de la Oficialía Mayor, deberán realizar lo conducente para la difusión y cumplimiento de este acuerdo.

Culiacán, Sinaloa, 29 de septiembre de 2025.  
La Fiscal General del Estado de Sinaloa.

Mtro. Claudia Zulema Sánchez Kondo.



DESPACHO DE LA  
C. FISCAL GENERAL